

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1521/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante DECRETO del día de la fecha, por esta Alcaldía, a la vista de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Local para la Sostenibilidad, constituido por este Ayuntamiento y concebido como un órgano de naturaleza consultiva y de participación de los ciudadanos abulenses para la protección y defensa del medio ambiente, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Local para la Sostenibilidad en el Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Juan Carlos Corbacho Martín.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el siguiente día al de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tal delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 25 de junio de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.